	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No PSA-UNP-085-2021	

LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 procede a efectuar la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

Convóquese a la ciudadanía en general para que conozca y participe en el Proceso de Selección Abreviada No. PSA-UNP-085 -2021, de acuerdo con la siguiente información:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN ENTIDAD CONTRATANTE:

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP, ubicada en la Carrera 63 No. 14-97, de la ciudad de Bogotá D.C.

2. CONSULTA DE DOCUMENTOS.

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones y demás documentos se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBAR

Contratar La Adquisición Del Licenciamiento Y Puesta En Funcionamiento De Un Software De Mesa De Servicios, Con Soporte Y Actualizaciones Para La UNP.

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento de la UNP, que se encuentran en el **ANEXO TÉCNICO**, el cual hace parte integral del presente estudio previo.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección a que se refiere éste Estudio Previo se encuentra sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1450 de 2011, 1474 de 2011, el Decreto – Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones que modifiquen o reglamenten aquellas, por virtud de las cuales, la selección se realizará de manera objetiva, a efecto de adjudicar la propuesta más favorable para los intereses de la UNP y los fines que ella persigue.

Teniendo en cuenta que la presente contratación busca ejecutar actividades mantenimiento integral y/o mejoras locativas, incluido equipos especiales y/o mobiliario, para las sedes a cargo de la UNP a nivel nacional, la modalidad de selección para la celebración del contrato a que se refiere este Estudio Previo corresponde a la de Selección Abreviada a que se refiere el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dado que el presupuesto estimado para la presente contratación corresponde se encuentra dentro de la esfera de la menor cuantía de la UNP en atención al presupuesto anual de la entidad.

En efecto, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, procederá el uso de la "selección abreviada" en frente de la celebración de:

*"2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes:*
b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.
Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales".

Corolario de lo anterior, se procederá de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 respecto del procedimiento establecido para la selección abreviada de menor cuantía.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo del contrato que se suscriba en virtud de este proceso será de 60 días calendario, el cual iniciará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, es decir expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías que debe expedir el contratista resultante de este proceso. El plazo de ejecución del contrato podrá ser modificado o prorrogado por las partes de común acuerdo.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

Los proponentes deberán presentar su oferta, antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en el módulo del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial del presente proceso de selección para el desarrollo del contrato requerido es de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTISIETE PESOS ($ 424.884.027,00) M/CTE ,** incluido IVA y demás costos directos e indirectos para la vigencia 2021.

La anterior cifra se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17421 del 06 de mayo

de 2021 con Rubro Presupuestal No. A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATO DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL:

Revisado el objeto a contratar, se tiene que el mismo se encuentra cubierto por los Tratados de libre comercio (TLC) que en la actualidad vinculan al Estado colombiano, razón por la cual se dará cumplimiento a la obligación de "trato nacional" para el presente proceso.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por acuerdo comercial
Alianza del Pacífico	Chile	Si	Si	No	Si
	México	Si	Si	No	Si
	Perú	Si	Si	No	Si
Canadá		Si	Si	No	Si
Chile		Si	Si	No	Si
Estados Unidos		Si	Si	No	Si
Estados AELC		Si	Si	No	Si
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	si	Si	No	Si
Unión Europea		Si	Si	No	Si

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

De conformidad con lo consagrado en los numerales 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, esta convocatoria NO es susceptible de ser limitada a MIPYME, toda vez que la cuantía supera lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten a la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN** la escogencia al ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca con la contratación, teniendo en cuenta los criterios de habilitación y evaluación de las ofertas. Dentro de los cuales se encuentran: a) Capacidad Jurídica, b) Capacidad financiera, c) Condiciones de experiencia y demás requisitos de carácter técnico y d) Organización de los proponentes.

Los requisitos habilitantes serán evaluados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Con base en lo expuesto, la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN** previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley

1150 de 2007, utilizando la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, bajo la ponderación de los factores de calidad y precio, de acuerdo con lo señalado en el literal b), numeral 2º, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

Los requisitos habilitantes, así como los factores de calificación se encuentran detallados en el pliego de condiciones.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Las fechas, plazos y horas de ejecución del cronograma del proceso, se encuentran establecidos en el proceso de selección No PSA-UNP-085-2021 publicado en la plataforma del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE. Las fechas y horas previstas podrán ser modificadas de acuerdo con la ley y con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria Pública, proyecto de pliego decondiciones, estudios previos.	06 de septiembre de 2021	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	13 de septiembre de 2021 hasta las 5:00 p.m.	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Publicación del documento que contiene la respuesta de la entidad sobre las observaciones presentadas, Resolución de Apertura y pliego de condiciones Definitivo.	15 de septiembre de 2021	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Plazo para efectuar manifestación de Interés	Hasta el 17 de septiembre de 2021 a las 4:00 pm	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Publicación del acta de consolidación de posibles oferentes	17 de septiembre de 2021	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaración al pliego de condiciones definitivo.	17 de septiembre de 2021 a las 5:00 p.m	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Plazo máximo para expedir respuestas a aclaraciones y adendas	21 de septiembre de 2021 a las 7:00 p.m	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Lugar y fecha límite de cierre y/o presentación de las ofertas.	23 de septiembre de 2021 a las 09:00 a.m.	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Del 23 al 27 de septiembre de 2021	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Publicación de los informes de evaluación de ofertas	28 de septiembre de 2021	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

Formulación de observaciones frente a las evaluaciones por parte de los proponentes	Del 28 de septiembre al 01 octubre de 2021 hasta las 5:00 p.m.	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Plazo límite para subsanar documentos	Hasta el 01 de octubre de 2021 a las 5:00 p.m	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Publicación de Resolución de Adjudicación o declaratoria de desierta del proceso	5 de octubre de 2021	SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Plazo para la celebración del contrato	Dentro del día (1) hábil siguiente a la adjudicación del contrato.	
Plazo para la expedición del registro presupuestal	Dentro del día (1) hábil siguiente a la suscripción del contrato.	
Plazo para la entrega del mecanismo de cobertura del riesgo del contrato	Dentro del día (1) siguiente a la suscripción del contrato.	

El presente aviso se emite y publica a los seis (06) días del mes de septiembre de 2021.